



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 116 - 2011 - CMPP

Puno, 22 de diciembre del 2011.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO,
POR CUANTO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en Sesión de Concejo Ordinaria del día de la fecha el Informe N° 211-2011-MPP/GM, Informe N° 100-2011-MPP-GA, Informe N° 111-2011-MPP/GIM, Opinión Legal N° 959-2011-MPP-GAJ, y demás actuados; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 111-2011-MPP/GIM, la Gerencia de Ingeniería Municipal, hace conocer que ha recepcionado diferentes memoriales del personal de obras por los que solicitan donación de alimentos por motivo de fiestas de fin de año, por cuanto ello no se encontraría previsto en sus presupuestos de obra; haciendo suyo el pedido de donación de alimentos, lo que contribuirá en el mejor desenvolvimiento del personal referido.

Que, la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Puno, mediante Informe N° 100-2011-MPP-GA, hace conocer que analizando la propuesta de Ingeniería Municipal, el mismo que se encuentra justificado y fundamentado, es de opinión por la procedencia de atender la donación y entrega de alimentos al personal de la Gerencia de Ingeniería Municipal.

Que, en este sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 959-2011-MPP/GAJ, es de opinión por que se declare procedente la donación para incentivar mediante la entrega de alimentos al personal obrero de la Municipalidad Provincial de Puno, debiendo las oficinas pertinentes determinar el monto y la vía de la fuente de afectación. Así mismo establece que debe elevarse a sesión de concejo municipal para su respectiva aprobación.

Que, por su parte la Gerencia Municipal, mediante Informe N° 211-2011.MPP/GM, solicita al Presidente del Concejo Municipal, se ponga la solicitud de donación a consideración del Concejo Municipal, para su aprobación correspondiente.

Que, entre otras atribuciones, el Concejo Municipal aprueba la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública, conforme lo establece el artículo 9º, numeral 25) de la Ley N° 27972.

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:





Concejo Provincial de Puno

ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR la donación de alimentos como incentivo por fiestas de fin de año 2011, a favor de los trabajadores de obras por administración directa, que viene ejecutando la Gerencia de Ingeniería Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno.

Artículo 2º.- ENCARGAR a Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Administración, efectuar las modificaciones presupuestales que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo, así como determinar la cantidad y detalles de la donación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Puno
Abog. Juan E. Morzón Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



José Luis Puroca Castillo
ALCALDE